

Only taxis?

Escrito por Redacción

Jueves, 08 de Abril de 2010 12:54 - Última actualización Jueves, 08 de Abril de 2010 12:55

En los próximos días la Secretaría de Tránsito estará organizando reuniones con los distintos gremios para recordar los compromisos entre prestadores de servicios turísticos y gremios transportistas, según la resolución 2908 del 95.

Estos acuerdos fueron revalidados durante las mesas de trabajo con los diferentes sectores de la isla e inspiraron en buena parte el decreto del Ministerio de Tránsito y Transporte, número 2441 de 2009, que nos regula en la actualidad.

Dicha normatividad dice a la letra: “El transporte desde y hacia el aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla (Transfer In–Transfer Out) deberá ser manejado de manera exclusiva por los taxistas identificados y habilitados para prestar dicho servicio”.

Sin embargo, la pregunta que se formulan usuarios y otros sectores de la sociedad es la siguiente: ¿Están cumpliendo a cabalidad los taxistas del aeropuerto con el trabajo asignado? ¿Es suficiente y eficiente el servicio que prestan? El debate queda abierto.